



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 0000017-2023-PRODUCE/DIGAMI-ejunchayam

Para : SABÁ ALVAREZ, GRECIA ISABEL
Directora
Dirección de Gestión Ambiental

De : JUNCHAYA MARTINEZ, ELBA MERCEDES
Coordinadora de Convenios y Protocolos Ambientales
Dirección de Gestión Ambiental

Asunto : Solicitud de información sobre avances en la implementación del sector frente a la crisis global del cambio climático.

Referencia : Oficio Múltiple N.º 025-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD
(Registro N° 00041673-2023)

Fecha : San Isidro, 28 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el documento de la referencia, a fin de informar para su consideración lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El 18 de abril de 2018 se publicó la Ley N° 30754, Ley Marco Sobre Cambio Climático (en adelante, **LMCC**), la cual tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional.
- 1.2 El Capítulo III, de la LMCC, establece sobre los Instrumentos de Gestión Integral para el Cambio Climático, los siguientes: i) La Estrategia Nacional (**ENCC**) y Regional de Cambio Climático y ii) las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (**NDC**). La ENCC debe contar con un plan de acción para su implementación, el cual es elaborado por el Ministerio del Ambiente, en coordinación con la Comisión Nacional sobre Cambio Climático; y aprobada mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Las NDC comprenden metas para la mitigación y adaptación al cambio climático, procurando el aumento progresivo de las metas propuestas, en concordancia con la estrategia nacional y las estrategias regionales de cambio climático. El Ministerio del Ambiente es responsable del monitoreo y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

evaluación de las NDC, e informa sobre su implementación ante la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

1.3 Mediante el documento de la referencia la congresista Ruth Luque Ibarra, Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del Congreso de la República, solicita información sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el sector en el marco de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático; así como la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM; además, información de los avances en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del sector, a la fecha.

1.4 Mediante el proveído N° 05070-2023-PRODUCE/DVMYPE-I, del 26/09/2023, el DVMYPE-I, remite a la DGAAMI la solicitud de la mencionada Congresista.

2. ANÁLISIS

2.1 DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONGRESISTA

En la carta presentada por la Congresista Ruth Luque Ibarra, se identifica que solicita lo siguiente:

- a. información sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el sector en el marco de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático;
- b. información sobre el cumplimiento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM
- c. información de los avances en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del sector, a la fecha.

2.2 DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA DGAAMI

Competencias de la DGAAMI

a) Acciones realizadas en el marco de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático;

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, Decreto Supremo N° 000-2019-MINAM, la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC¹), es el principal instrumento de gestión que orienta la

¹ Artículo 20°.- Estrategia Nacional ante el Cambio Climático

20.1 La ENCC es el principal instrumento de gestión que orienta la acción del Estado en materia de cambio climático a largo plazo. Es actualizada cada 10 años, de cumplimiento obligatorio, y facilita a la implementación de las NDC, y de otras medidas de adaptación y mitigación.

20.2 La ENCC es elaborada por la autoridad nacional en materia de cambio climático, en coordinación con la CNCC y las autoridades competentes, e implementada por las autoridades sectoriales, gobiernos regionales y locales mediante sus

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

acción del Estado en materia de cambio climático a largo plazo. Es elaborada por la autoridad nacional en materia de cambio climático, en coordinación con la Comisión Nacional Sobre el Cambio Climático (CNCC) y las autoridades competentes, e implementada por las autoridades sectoriales, gobiernos regionales y locales. La ENCC desarrolla sus objetivos a través de medidas, metas, indicadores y responsables, de acuerdo a la normativa vigente de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Desde el año 2022, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) viene participando en el proceso de actualización de la ENCC con visión al 2050 (ENCC 2050). Al respecto, mediante Oficio 810-2022-PRODUCE/SG, del 17 de junio de 2022, la Secretaría General del PRODUCE, remitió a la Secretaría General del MINAM la relación de profesionales designados que formarán parte del proceso de llenado de fichas de servicios y de indicadores de servicios que formarán parte de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) al 2050, requerido por el MINAM mediante Oficio 00440-2022-MINAM/SG.

En el proceso de actualización de la ENCC al 2050, la DGAAMI participó en la formulación del **Entregable 3**, Objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos, siendo responsable del **Objetivo Prioritario 6 (OP6)** “Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en los procesos industriales y en el uso de sustancias químicas refrigerantes”; habiendo formulado la Ficha técnica del indicador del OP6; por la cual, en fecha 05/09/2023, en coordinación con especialistas de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación DGCCD del MINAM, se subsanó las observaciones formuladas por el CEPLAN.

A la fecha la DGAAMI viene participando en la formulación del Entregable 4 y ha propuesto dos fichas de servicios a fin de atender el OP6 “Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en los procesos industriales y en el uso de sustancias químicas refrigerantes”. Las fichas de servicios formulados son los siguientes:

- **Servicio 1.-**

Actores estatales intervinientes en los procesos de compras públicas y/o el desarrollo de obras de infraestructura, de los tres niveles de gobierno, sensibilizados oportunamente con información técnica sobre cementos con menor contenido de clínker, cuya producción conlleva menores emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

instrumentos de planificación y gestión, en concordancia con lo establecido en los artículos 8°, 10° y 11° del presente Reglamento. La ENCC desarrolla sus objetivos a través de medidas, metas, indicadores y responsables, de acuerdo a la normativa vigente de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

• **Servicio 2-**

Empresas sensibilizadas oportunamente sobre el reporte anual de gases de efecto invernadero (RAGEI) de la actividad de producción de clínker, para cemento con menor contenido de clínker, cuya producción conlleva menores emisiones de GEI.

El 26/09/2023, la DGAAMI remitió, a la DGCCD del MINAM, las citadas fichas de servicios y sus indicadores, estando pendiente la revisión del CEPLAN para su validación.

b) Acciones realizadas por la DGAAMI en el marco la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM

El artículo 7 de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece las responsabilidades de los ministerios y sus organismos adscritos, en el ámbito de sus competencias y funciones; lo cual está recogido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático. En este sentido, conforme a lo establecido en el citado reglamento, en la siguiente tabla se detalla las acciones desarrolladas por la DGAAMI:

Responsabilidades de los ministerios y sus organismos adscritos	Acciones desarrolladas por la DGAAMI
1) Diseñar y definir las medidas de adaptación y mitigación que conforman las NDC, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, con los actores no estatales, así como con los pueblos indígenas u originarios, según corresponda, de conformidad con los lineamientos elaborados por la autoridad nacional en materia de cambio climático, de acuerdo al inciso 2) del artículo 6 y los artículos 12, 13 y 17 del presente Reglamento.	<p>La DGAAMI ha formulado 8 Programaciones Tentativas (PT) en medidas de mitigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sustitución de clínker para disminuir la relación clínker/cemento produciendo cementos adicionados. 2. Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker. 3. Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica. 4. Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales
2) Incorporar sus medidas de adaptación y mitigación, a través de sus oficinas de planeamiento y presupuesto, o quien haga sus veces, en:	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Responsabilidades de los ministerios y sus organismos adscritos	Acciones desarrolladas por la DGAAMI
<p>a) El Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, de conformidad con los documentos metodológicos elaborados por el ente rector del SINAPLAN.</p> <p>b) Los Programas presupuestales, de conformidad con los documentos metodológicos aprobados por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público.</p> <p>c) Los Programas y proyectos de inversión pública, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p> <p>d) Los programas y proyectos de inversión privada, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>e) Las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, de conformidad con los lineamientos que elabore la autoridad nacional en materia de cambio climático y con lo establecido en el inciso 2) del artículo 6 del presente Reglamento.</p>	<p>5. Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales</p> <p>6. Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero</p> <p>7. Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global (su actualización fue aprobada en la quinta Sesión de la CANCC el 22/11/2022).</p> <p>8. Reducción de las emisiones de óxido nitroso en la industria de fabricación de ácido nítrico (Reducción de N₂O)</p>
<p>3) Solicitar a la autoridad nacional en materia de cambio climático recomendaciones y aportes, en el marco de las competencias de esta y según corresponda, en la etapa de formulación y actualización de sus políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que incorporan medidas de adaptación y mitigación, de conformidad con el inciso 5) del artículo 6 y del literal e) inciso 2) del artículo 8 del presente Reglamento, brindando la documentación respectiva.</p>	<p>En noviembre del 2017, se firmó el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción - PRODUCE y el Ministerio del Ambiente - MINAM”, por el periodo 2 años (Nov 2017 a Nov 2019); cuyo objetivo fue establecer acciones de colaboración recíproca para promover en el sector industrial cementero la implementación de acciones de reducción de emisiones de GEI, bajo un enfoque de incremento de productividad y competitividad en la industria cementera peruana. En el marco de este</p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Responsabilidades de los ministerios y sus organismos adscritos	Acciones desarrolladas por la DGAAMI
	<p>Convenio se formularon 7 de las PT del PRODUCE. La octava medida de aprobó en la quinta Sesión de la Comisión Nacional de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC) en fecha 22/11/2022</p>
<p>4) Monitorear, evaluar y reportar el nivel de avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación, así como las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que incorporan medidas de adaptación y mitigación, en el marco de sus competencias. El Reporte debe remitirse a la autoridad nacional en materia de cambio climático, dentro de los primeros sesenta (60) días hábiles del año, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del presente Reglamento.</p>	<p>La DGAAMI reporta anualmente la acción climática que desarrolla e implementa; es así que mediante el Oficio N° 003685-2023-PRODUCE/DGAAMI, del 17/08/2023, remitió a la DGCCD del MINAM, el “Reporte de Avance sobre la Implementación de Medidas de Adaptación y Mitigación para la NDC”; el cual se anexa al presente informe.</p> <p>Asimismo, la DGAAMI elabora el Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero (RAGEI), de los sectores: Procesos Industriales y Usos de Productos (PIUP) y Desechos, Aguas Residuales Industriales (ARI), que son parte del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI).</p>
<p>5) Promover mecanismos para el desarrollo y la transferencia tecnológica apropiados para adaptación y mitigación al cambio climático, incluyendo el intercambio y diálogo de saberes; reconociendo, valorando, recuperando y promoviendo la protección de los conocimientos, y prácticas tradicionales y ancestrales de pueblos indígenas u originarios y afroperuanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Convenio N° 169 de la OIT y en los artículos 12, 13 y 17 del presente Reglamento.</p>	<p>En Julio del 2021 el Perú se adhirió a la iniciativa “Grupo de Acción Climática del Ácido Nítrico” (NACAG, por sus siglas en inglés) de la República Federal de Alemania.</p> <p>La iniciativa NACAG ofrece asesoramiento técnico para reducir las emisiones de óxido nítrico en el sector del ácido nítrico; comprende, apoyo financiero (incluyendo subsidios para los productores de ácido nítrico), para la instalación y operación de tecnologías de reducción y equipos de monitoreo. Esta iniciativa financiará la tecnología de abatimiento para la medida</p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Responsabilidades de los ministerios y sus organismos adscritos	Acciones desarrolladas por la DGAAMI
	“Reducción de las emisiones de óxido nítrico en la industria de fabricación de ácido nítrico (Reducción de N ₂ O)”
6) Fortalecer las capacidades y el desarrollo de competencias y habilidades de sus oficinas de planeamiento y presupuesto y órganos de línea, organismos adscritos, así como de actores estatales en materia de cambio climático; y de actores no estatales, como pueblos indígenas u originarios, que intervienen en la formulación, implementación, monitoreo, reporte y evaluación de los instrumentos de gestión integral del cambio climático, así como del diseño de las medidas de adaptación y mitigación.	La DGAAMI participa en el fortalecimiento de capacidades, en materia de cambio climático, convocados por el Ministerio del Ambiente.
7) Garantizar espacios de participación con actores no estatales, como los pueblos indígenas u originarios, con especial énfasis en mujeres indígenas, en los procesos de formulación, implementación y monitoreo de sus políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que incorporan medidas de adaptación y mitigación, así como para el diseño de sus medidas de adaptación y mitigación, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Convenio N° 169 de la OIT, el artículo 23.4 de la LMCC y los artículos 12, 13, 14 y 17 del presente Reglamento.	Las PT de las medidas de mitigación del PRODUCE contienen componente de Incorporación de enfoques transversales y las contribuciones en la reducción de emisiones de GEI
8) Designar, en el marco de sus competencias, a su Punto Focal de Cambio Climático.	Mediante Resolución Ministerial N° 0074-2022-PRODUCE (28/02/2022) se designó a los representantes del PRODUCE ante la CNCC.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Responsabilidades de los ministerios y sus organismos adscritos	Acciones desarrolladas por la DGAAMI
	Mediante la Resolución Ministerial N° 250-2020-PRODUCE, se designó al representante alerno de PRODUCE ante la CANCC; siendo titular el Ministro de la PRODUCCION.
9) Otras funciones que derivan del cumplimiento del artículo 7 de la LMCC.	

c) Información de los avances en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del sector, a la fecha.

Las NDC comprenden metas para la mitigación y adaptación al cambio climático, procurando el aumento progresivo de las metas propuestas, en concordancia con la estrategia nacional y las estrategias regionales de cambio climático. El Ministerio del Ambiente es responsable del monitoreo y evaluación de las NDC, e informa sobre su implementación ante la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

En el marco de las NDC, el PRODUCE mediante el Oficio N° 204-PRODUCE/DVMYPE-I (23/10/2018) el Viceministerio de MYPE e Industria, remitió al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, la Programación Tentativa Sectorial de las Medidas de Mitigación (PTS-Mitigación) frente al Cambio Climático a cargo de PRODUCE, las mismas que fueron formuladas por la DGAAMI, en el marco de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, que comprende las siguientes medidas de mitigación:

1. Sustitución de clínker para disminuir la relación clínker/cemento produciendo cementos adicionados.
2. Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker.
3. Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica.
4. Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales
6. Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero.
7. Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global (su actualización fue aprobada en la quinta Sesión de la CANCC en fecha 22/11/2022).

Asimismo, mediante el Oficio N° 05294-2022-PRODUCE/DGAAMI, la DGAAMI del PRODUCE, remitió los documentos finales de la Programación Tentativa (PT) de la medida de mitigación, denominada:

8. Reducción de las emisiones de óxido nitroso en la industria de fabricación de ácido nítrico (Reducción de N₂O)

Un resumen del contenido más resaltante de las PTs de cada medida se detalla a continuación:

	1	2	3	4
	Sustitución de clínker para disminuir la relación clínker/cemento produciendo cementos adicionados (Factor Clinker)	Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker (coprocesamiento)	Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica	Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales
Año de inicio de la medida de mitigación	2015	2015	2015	2020
Año de inicio de reducciones de GEI	2021	2021	2021	2021

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	1	2	3	4
	Sustitución de clínker para disminuir la relación clínker/cemento produciendo cementos adicionados (Factor Clinker)	Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker (coprocesamiento)	Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica	Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales
Nivel de detalle del diseño de la medida	Detallado	Detallado	Propuesta	Indicativo
Sector(es) del IPCC donde se mitigan las emisiones y que limita el alcance de la evaluación de la medida	PIUP - Producción de cemento (principal) Energía - Combustión estacionaria (secundario)	Energía - Combustión estacionaria (secundario)	Energía - Consumo de energía eléctrica	Energía - Combustión estacionaria
Nro. de intervenciones propuestas	5 intervenciones (en 5 plantas)	6 intervenciones (en 6 plantas)	6 intervenciones (en 6 plantas)	66 intervenciones (en 61 plantas)
Potencial de mitigación de GEI estimado en el año 2030 (Mt CO₂ eq)	0.954	0.175	0.119	0.480
Representatividad de la mitigación de la medida en la contribución	26.3%	4.8%	3.3%	13.2%

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	1	2	3	4
	Sustitución de clíinker para disminuir la relación clíinker/cemento produciendo cementos adicionados (Factor Clíinker)	Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clíinker (coprocesamiento)	Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica	Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales
sectorial en el año 2030 (%)				
Potencial de mitigación de GEI estimado acumulado al año 2030 (Mt CO2 eq)	5.247	1.035	0.651	3.020
Representatividad de la mitigación de la medida en la contribución sectorial acumulada al año 2030 (%)	27.7%	5.5%	3.4%	15.9%
Ratio de reducción de emisiones acumulada al 2030 por intervención	1.049 Mt CO2 eq/ intervención	0.173 Mt CO2 eq/ intervención	0.109 Mt CO2 eq/ intervención	0.046 Mt CO2 eq / intervención

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	1	2	3	4
	Sustitución de clínker para disminuir la relación clínker/cemento produciendo cementos adicionados (Factor Clinker)	Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker (coprocesamiento)	Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica	Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales
Meta de la mitigación en el año 2030 considerada en el modelamiento del potencial	Se logra reducir el factor clínker promedio de cada planta a un ritmo de 1.5 % anual en plantas con un factor clínker alto o a un ritmo menor en plantas con un factor clínker medio hasta llegar al mínimo de 65 %. Se calcula que la reducción sería de 81 % a 71 % del factor clínker nacional de referencia al del año 2030.	Se logra la sustitución del 12 % del combustible utilizado en el horno de producción de clínker en 6 plantas.	Se logra reducir el consumo de energía eléctrica a un ritmo de 1.5 % anual hasta llegar al 15 % en el año 2030 (con respecto al año 2020)	Se logra la reconversión en el 100 % de las 61 plantas con potencial de mitigación y en 5 de ellas ocurre conversión a gas natural
Comentarios sobre las fuentes de financiamiento	No cuenta con financiamiento para condiciones habilitante: el convenio	No cuenta con financiamiento para condiciones habilitante: el convenio	No cuenta con financiamiento para condiciones habilitante: el	No cuenta con financiamiento para condiciones habilitante. No cuenta con

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1	2	3	4
Sustitución de clíinker para disminuir la relación clíinker/cemento produciendo cementos adicionados (Factor Clinker)	Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clíinker (coprocesamiento)	Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de cemento para reducir el consumo de energía eléctrica	Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales
PRODUCE - MINAM de la NAMA de cemento no cubrió los estudios propuestos. Es posible que exista inversión de las empresas: las empresas de cemento continuaron con sus acciones, pero no en el marco de compromisos explícitos ante PRODUCE.	PRODUCE - MINAM de la NAMA de cemento no cubrió los estudios propuestos. Es posible que exista inversión de las empresas: las empresas de cemento continuaron con sus acciones, pero no en el marco de compromisos explícitos ante PRODUCE.	convenio PRODUCE - MINAM de la NAMA de cemento no cubrió los estudios propuestos. Es posible que exista inversión de las empresas: las empresas de cemento continuaron con sus acciones, pero no en el marco de compromisos explícitos ante PRODUCE.	compromisos de inversión de las empresas.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	5	6	7	8
	Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales	Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero	Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global (actualizado en 2022)	Reducción de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico (incluido en 2022)
Año de inicio	2020	2018	2020	2019
Año de inicio de reducciones	2021	2020	2024	2024
Nivel de detalle del diseño de la medida	Indicativo	Propuesta (equivalente a indicativo porque ya se cuenta con financiamiento parcial)	No definido (equivalente a detallado)	No definido (equivalente a detallado)
Sector(es) del IPCC donde se mitigan las emisiones y que limita el alcance de la evaluación de la medida	Energía - Combustión estacionaria	Energía - Consumo de energía eléctrica	PIUP - Uso de sustitutos fluorados de sustancias que agotan la capa de ozono	PIUP - producción de ácido nítrico
Nro. de intervenciones propuestas	1104 intervenciones (en 1082 empresas)	320 intervenciones (en 320 empresas)	1 intervención (desde el Estado que impacta a nivel nacional)	1 intervención (en 1 planta)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	5	6	7	8
	Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales	Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero	Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global (actualizado en 2022)	Reducción de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico (incluido en 2022)
Potencial de mitigación de GEI estimado en el año 2030 (Mt CO2 eq)	0.210	0.018	1.65	0.03
Representatividad de la mitigación de la medida en la contribución sectorial en el año 2030 (%)	5.8%	0.5%	45.42%	0.8%
Potencial de mitigación de GEI estimado acumulado al año 2030 (Mt CO2 eq)	1.020	0.096	7.67	0.20
Representatividad de la mitigación de la medida en la contribución sectorial acumulada al	5.4%	0.5%	40.50%	1.06%

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
 T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	5	6	7	8
	Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales	Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero	Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global (actualizado en 2022)	Reducción de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico (incluido en 2022)
año 2030 (%)				
Ratio de reducción de emisiones acumulada al 2030 por intervención	ORE0.001 Mt CO2 eq / intervención	0.0003 Mt CO2 eq / intervención	1.65 Mt CO2 eq / intervención	0.03 Mt CO2 eq / intervención
Meta de la mitigación en el año 2030 considerada en el modelamiento del potencial	Se logra la ventilación de 1082 empresas, y 22 de ellas cambian a tiro invertido.	Se logra la adopción de prácticas y tecnologías que reducen el 15 % del consumo energético (eléctrico y térmico) de 35 empresas con el proyecto ZIS (100 % de las empresas intervenidas) y de 285 con el programa MYPES verdes	En el marco de la Enmienda de Kigali, se establecen las siguientes metas: congelamiento para el año 2024, reducción del 10% para el año 2029, reducción del 30% para el año 2035, reducción del 50% para el año	El escenario de mitigación asume una eficiencia en la reducción de N2O igual a 85%, establecida de manera conservadora, para un escenario con tecnología de abatimiento terciaria o secundaria,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
 T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	5	6	7	8
	Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales	Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero	Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global (actualizado en 2022)	Reducción de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico (incluido en 2022)
		al año 2030 (15 % de las empresas intervenidas)	2040 reducción del 80% para el año 2045	en base a lo evaluado en el documento de GIZ (2020).
Comentarios sobre las fuentes de financiamiento	No cuenta con financiamiento para condiciones habilitante. No cuenta con compromisos de inversión de las empresas.	Sí cuenta con financiamiento parcial para condiciones habilitante: Proyecto ZIS, sin embargo, el Programa MYPES verdes no llegó a consolidarse, por lo que sería recomendable actualizar el alcance de la medida sin lo propuesto de este programa (que condiciona la implementación)	Sí cuenta con financiamiento para condiciones habilitante: Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, el Estado Peruano y otros fondos de cooperación internacional. No requiere compromisos de inversión de las empresas porque la intervención es de carácter	Sí cuenta con financiamiento para condiciones habilitante desde NACAG y GIZ y contrapartida del país por suscripción a NACAG. Sí cuenta con compromisos de inversión de la empresa (en negociación).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	5	6	7	8
	Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales	Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero	Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global (actualizado en 2022)	Reducción de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico (incluido en 2022)
		y, a su vez, complementar con detalles nuevos sobre la implementación del Proyecto ZIS. No se ha identificado compromisos de inversión de las empresas.	normativo desde el Estado.	

Al respecto, sobre la evaluación del avance de las citadas medidas, en la siguiente tabla se presenta un estimado de su avance, en relación al abordaje de las condiciones habilitantes, intervención y compromiso de los actores y la estimación de la mitigación lograda.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Medidas de mitigación de PRODUCE presentadas para la NDC		Condiciones favorables		Nivel de avance		
		Jerarquía	Puntaje	1. Según abordaje de condiciones habilitantes	2. Según las intervenciones y los compromisos de los actores	3. Según la mitigación de GEI lograda
Medida Nro. 7	Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global	1	10.0	55%	50%	0%
Medida Nro. 1	Sustitución de clínker para disminuir la relación clínker/cemento produciendo cementos adicionales	2	8.0	8%	30%	105 % (0.3 de 0.286 Mt CO ₂ eq, meta acumulada al 2022)
Medida Nro. 8	Reducción de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico	3	7.0	29% ¹	50% ²	0% ³
Medida Nro. 2	Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker	4	6.5	7%	30%	0%
Medida Nro. 6	Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción de	5	5.5	3%	5%	Indeterminado

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Medidas de mitigación de PRODUCE presentadas para la NDC	Condiciones favorables		Nivel de avance			
	Jerarquía	Puntaje	1. Según abordaje de condiciones habilitantes antes	2. Según las intervenciones y los compromisos de los actores	3. Según la mitigación de GEI lograda	
	cemento para reducir el consumo de energía eléctrica					
Medida Nro. 3	Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero	6	5.5	8%	30%	Indeterminado
Medida 4	Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales	7	3.0	0%	0%	0%
Medida 5	Instalación de ventiladores y cambio a hornos de tiro invertido en ladrilleras artesanales	8	0.5	0%	0%	0%

En cuanto a las acciones realizadas en el periodo 2022, la DGAAMI mediante el Oficio N° 003685-2023-PRODUCE/DGAAMI, del 17/08/2023, remitió a la DGCCD del MINAM, el “Reporte de Avance sobre la Implementación de Medidas de Adaptación y Mitigación para la NDC”; el cual se anexa al presente informe.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
 T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3. CONCLUSIONES

- 3.1** La congresista Ruth Luque Ibarra, Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del Congreso de la República, solicita información sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el sector en el marco de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático; así como la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM; además, información de los avances en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas a Nivel Nacional (NDC) del sector, a la fecha.
- 3.2** La DGAAMI participa en el proceso de actualización de la ENCC al 2050. Al respecto, en el Entregable 3, Objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos, es responsable del Objetivo Prioritario 6 (OP6) “Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en los procesos industriales y en el uso de sustancias químicas refrigerantes”; habiendo formulado la Ficha técnica correspondiente. A la fecha la DGAAMI viene participando en la formulación del Entregable 4, y ha propuesto dos fichas de servicios a fin de atender el OP6 “Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en los procesos industriales y en el uso de sustancias químicas refrigerantes”.
- 3.3** En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el marco la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, la DGAAMI ha desarrollado acciones conforme se detallan en el literal b), del ítem 2.2, del presente informe.
- 3.4** Sobre las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (**NDC**), la DGAAMI formuló la Programación Tentativa Sectorial para 8 Medidas de Mitigación (PTS-Mitigación) frente al Cambio Climático a cargo de PRODUCE, 7 de las cuales fueron comunicadas al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente mediante el Oficio N° 204-PRODUCE/DVMYPE-I (23/10/2018) del Viceministerio de MYPE e Industria; y, la medida 8 “Reducción de las emisiones de óxido nitroso en la industria de fabricación de ácido nítrico (Reducción de N₂O)””; así como de la actualización de la PT denominada “Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global”; fueron aprobadas en la quinta Sesión de la Comisión Nacional de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC) en fecha 22/11/2022. El “Reporte de Avance sobre la Implementación de Medidas de Adaptación y Mitigación para la NDC”, contiene la información sobre las acciones, desarrolladas en el año 2022, correspondiente a las medidas de mitigación del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, en el marco de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional contenidas en la PTS-Mitigación de PRODUCE (Oficio N° 204-PRODUCE/DVMYPE-I del 23/10/2018).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Se recomienda remitir el presente informe y el Anexo “Reporte de Avance sobre la Implementación de Medidas de Adaptación y Mitigación para la NDC”, a la DGAAMI para su consideración y su posterior envío a la congresista Ruth Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del Congreso de la Republica.

Es todo cuanto tengo que informar a usted,

JUNCHAYA MARTÍNEZ, ELBA MERCEDES
COORDINADORA DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS AMBIENTALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: C7524MN2

GISA/emjm



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gov.pe

